Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 1773 /

CHILLAN VIEJO, 29 AGO 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 Nº 7, letra e) del Reglamento vigente.-**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido Nº 1964 de fecha 18/08/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. Carol Sepúlveda Candia, RUT. 17.747.867-9.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Sra. Carol Sepúlveda Candia.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE, Rut. Nº 71.655.700-6**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de $ 131.991.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/RCO/MGGB/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.